

RESOLUCIÓN N°: 938/12

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2012

Expte. N°: 804-304/06

VISTO: la Resolución CONEAU N° 177/08 que acredita la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/2010, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 1034/05, la Ordenanza CONEAU N° 058 y la Resolución CONEAU N° 491/11, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 1034/05, y en la Ordenanza CONEAU N° 058, el 15 de mayo de junio de 2008 la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 4 compromisos de mejoramiento. En conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 058, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 26 de julio de 2011 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y, en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 1034/05.

El 24 de agosto de 2011, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y los planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Durante los días 2, 3 y 4 de mayo de 2012 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Dada la naturaleza de los compromisos asumidos por la institución, el 18 de mayo de 2012 se realizó una visita a la sede de la carrera. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario y a las constataciones realizadas durante la visita, procedió a redactar su informe de evaluación.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 177/08, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- contar con un hospital de pequeños animales, que incluye la incorporación y formación de recursos humanos y la adquisición de equipos (compromiso N° 1);
- concluir con las obras de infraestructura previstas para el hospital de grandes animales, que además contempla la incorporación y formación de recursos humanos y la adquisición de equipos (compromiso N° 2);
- adecuar la Sala de Necropsias con mecanismos para la eliminación de cadáveres o residuos patogénicos, en condiciones de no contaminar el ambiente (compromiso N° 3);
- implementar el plan de mejoras para la infraestructura y adecuar las instalaciones en los edificios existentes, dar prioridad a la adecuación de los edificios de Producción Animal y Formativa I (compromiso N° 4).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento a los 4 compromisos.

Con respecto al compromiso N° 1, se construyó y equipó el Hospital Escuela de Pequeños Animales (HEPA), que cuenta con una superficie de 290 m² cubiertos (20 % mayor a la planificada). La visita de constatación permitió verificar que las facilidades edilicias específicas para las prácticas profesionales (consultorios, quirófanos, salas pre y post quirúrgicas, laboratorios, sala de rayos x) así como las de docencia (aulas, oficinas, vestuarios, duchas, sanitarios, áreas de servicio) son adecuadas y propias de un hospital escuela moderno. Se ha tenido en cuenta en la construcción el acceso, desplazamientos y sanitarios para personas con limitaciones físicas. El equipamiento quirúrgico general, de laboratorio y de diagnóstico por imágenes también se encuentra en línea con las facilidades edilicias y los requerimientos de un hospital para pequeños animales. Se destaca la incorporación de un equipo de Videoconferencia con accesibilidad de cinco puertos para integrarse con centros de referencia y permitir el acceso a charlas, interconsultas, conferencias etc. En cuanto a recursos humanos, se incorporaron nuevos cargos docentes con dedicación exclusiva con funciones estrictamente relacionadas con HEPA y con el hospital de grandes animales. También, se ha designado personal de apoyo (un cargo) y está prevista la realización de un nuevo nombramiento. El funcionamiento del HEPA se rige por un reglamento general para los hospitales escuelas y con un reglamento interno específico. El mantenimiento edilicio se encuentra centralizado en la Universidad y ante la misma ya se han solicitado apoyos especiales para continuar con la adquisición de equipamiento hospitalario.

Como consecuencia de las acciones implementadas, la situación de la carrera es significativamente diferente a la documentada en el año 2008. Aproximadamente 400 alumnos en distintas actividades curriculares utilizan las instalaciones de HEPA. Las nuevas estructuras edilicias, de equipamiento y los recursos humanos asignados garantizan las actividades académicas y de formación técnico-profesional esperables para un hospital escuela.

En relación con el compromiso N° 2, la Facultad de Ciencias Veterinarias construyó un nuevo Hospital Escuela para Grandes Animales (HEGA) como medida superadora a la adecuación de las obras de infraestructura implicadas en el compromiso. Además, realizó la contratación de un docente con dedicación exclusiva a especializarse en clínica de grandes animales y en manejo hospitalario. Los aspectos edilicios del HEGA incluyen una estructura de 430 m² cubiertos. Durante la visita se pudo constatar la reciente inauguración del HEGA, lo que, sin dudas, repercutirá positivamente en la formación de los alumnos de grado. El

Hospital de Grandes Animales, al igual que el de Pequeños, esta localizado en el campus de la Facultad, es apropiado, pertinente y garantizan el correcto desarrollo de actividades prácticas de los estudiantes. Cuenta con quirófano, pre-quirófano, zonas de revisión y de recuperación, boxes de internación y una sala para docencia y preparación de material en común con el Hospital de Pequeños Animales. También, se observó la adquisición de equipos de anestesia ambulatoria para grandes animales, instrumental, material de docencia, entre otros.

Los distintos ámbitos del nuevo hospital (sala de revisión general, quirófanos, riel y malacate para transporte de pacientes, boxes pre y post quirúrgicos, balcón de observación sobre quirófano, laboratorios, depósitos de materiales, oficinas para personal de guardia) garantizan el normal desenvolvimiento de un hospital para grandes animales. Los servicios de limpieza, esterilización del material de cirugía y revelado de placas de rayos x, se realiza en el HEPA que se encuentra contiguo al HEGA.

Las facilidades de docencia (aula con capacidad para 50 alumnos, oficinas, vestuarios, duchas, sanitarios, áreas de servicio) son adecuadas y en las mismas se desarrollan clases teóricas y seminarios en aula y actividades prácticas que incluye la atención de casos y realización de cirugías. En la construcción se ha tenido en cuenta el acceso, desplazamientos y sanitarios para personas con limitaciones físicas. El equipamiento quirúrgico general, de laboratorio y de diagnóstico por imágenes se encuentra en línea con las facilidades edilicias y permiten cumplimentar los requerimientos para la realización de técnicas profesionales y de docencia propias de un hospital para grandes animales. Al igual que en el caso de HEPA se destaca para las actividades del HEGA, la incorporación de un equipo de Videoconferencia con accesibilidad de cinco puertos para integrarse con centros de referencia y permitir el acceso a charlas, interconsultas, conferencias etc.

Las nuevas estructuras edilicias, el equipamiento y los recursos humanos asignados garantizan las actividades académicas y de formación técnico-profesional esperables para un hospital escuela de grandes animales.

El mantenimiento edilicio, como se mencionó para el HEPA, se encuentra centralizado en la Universidad y ante la misma ya se han solicitado apoyos especiales para continuar con la adquisición de equipamiento hospitalario.

Se considera una fortaleza de la Institución el contar con un hospital con instalaciones modernas, bien equipadas y adecuadas para cumplir con las exigencias actuales de una enseñanza de grado de calidad.

En lo atinente al compromiso 3, la institución ejecutó las acciones en dos etapas: 1) se reparó la caldera y el digestor y se adaptaron aspectos específicos de funcionamiento para garantizar la adecuada eliminación de cadáveres y residuos patológicos y 2) inició la construcción de una nueva sala de necropsia (cuya finalización ha sido prevista para julio de 2012), tiene una superficie de 193 m² y constituye una acción superadora a los requerimientos específicos de adecuación de las instalaciones existentes expresados en este compromiso. Durante la visita de constatación se observó que en la Sala de Necropsias el funcionamiento del digestor y de la caldera son adecuados y que las facilidades edilicias garantizan los requerimientos de bioseguridad y protección del ambiente así como la funcionalidad para actividades profesionales y de docencia (mesadas de trabajo, laboratorio, sala de máquinas, sala de digestor, cámara frigorífica y vestuarios y el sistema de eliminación de residuos de la Sala de Necropsias). Los recursos humanos profesionales asignados específicamente al sector son apropiados, especialmente en calidad. En síntesis, se han mejorado las condiciones en que se realizaban la eliminación de cadáveres y residuos patogénicos con adecuaciones edilicias y especialmente con el correcto funcionamiento de caldera y digestor que garantizan el correcto procesamiento de estos residuos antes de su eliminación.

En lo concerniente al compromiso N° 4, se construyeron rampas de acceso para discapacitados en todos los edificios, laboratorios y aulas, se adecuó el ingreso y egreso de los edificios hacia el exterior y se corrigieron las salidas de emergencia, se construyeron casillas y depósitos externos especiales para el mantenimiento de tubos para gases y almacenamiento de solventes líquidos inflamables. En el caso específico de la adecuación de los edificios de Producción Animal y Formativa I (Departamento de Fisiopatología), cuya seguridad se encontraba comprometida por la presencia de salidas bloqueadas o por pasillos obstruidos por equipamiento, se reubicaron los materiales o equipos a fin de garantizar la salida de emergencia en caso de siniestro.

La institución presenta la certificación otorgada a la carrera por el Departamento de Seguridad e Higiene Laboral de la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires e indica que se han intensificado significativamente las acciones del comité de Bioseguridad (representado por todos los departamentos de gestión y de docencia la carrera) las que se articulan con la Universidad. La institución resalta el asesoramiento por parte de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y del cuerpo de bomberos local, con quienes existen

evaluaciones permanentes para la detección e identificación de situaciones que puedan poner en riesgo la seguridad laboral y sobre la supervisión para la corrección de las mismas.

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos los compromisos asumidos oportunamente.

3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 1034/05, el Comité de Pares arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 177/08.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 177 (17/05/2008). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 938 - CONEAU - 12